SECRETARÍA DE
DESARROLLO PARA
REPATRIADOS Y REFUGIADOS
CONNACIONALES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 19/2015
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2015
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION"
ID N° 291.575

I. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de octubre del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 286/2015 del 16 de julio de 2015, para la Evaluación de las ofertas; y a la Nota dirigida a la UOC donde se le designa a un representante del área técnica vinculada al proceso licitatorio en curso respondiendo a lo estipulado en el Art. 26° y 27° de la Ley; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas por la Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Repatriados, acompañada de: Carta de Invitación, Acta de Apertura, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y Formulario del llamado, con el fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales.

II. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: ID N° 291.575.
b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: los fondos para la presente contratación se encuentra previsto en el rubro 320 **"Textiles y Vestuarios"** con FF10 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.
c) Publicación:
En el SICP, el 02/10/2015.
Se ha realizado la invitación a potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": CAMILA DE LA PAZ RIQUELME, MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI, UNICENTRO, UNIVERSAL WORKS S.R.L., SONIA MARIA DECOUD JARA, CASA LOBO S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL y VIRGILIO AGUILAR COLMAN SRL.

III. APERTURA DE SOBRE:

En fecha 08 de octubre del corriente, habiendo recepcionado 1(una) sola oferta, del Oferente WILLIAM RIQUELME, se procedió a realizar una prórroga para la apertura de sobres.
De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 "El Acto de Apertura....." Del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, en las oficinas de la UOC de la Secretaría de Repatriados, sito en Mariscal Estigarribia N° 1340 c/ Curupayty, de la ciudad de Asunción, a los 15 días del mes de setiembre del año en curso, contando con la presencia de 2 (dos) propuestas, pertenecientes a las firmas:

ITEM	DESCRIPCION	SATRERIA WILLIAM RIQUELME	SATRERIA NORMAN
		PRECIO TOTAL IVA incluido	PRECIO TOTAL IVA incluido
1	TRAJE TIPO SASTRE PARA CABALLERO (1 SACO +1 PANTALON).	16.082.000	11.560.000
2	CAMISAS DE VESTIR.	3.383.000	2.543.200
3	CORBATA PARA CABALLERO.	1.666.000	843.200
4	TRAJE PARA DAMA (1 SACO+1PANTALON).	13.917.000	9.600.000
5	BLUSITA DE MANGA CORTA - CUELLO REDONDO ACABADO.	No cotiza	1.344.000

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Nancy Villamayor de Jiménez
Directora General
Gestión de Talento Humano

Abog. Edgar Ruiz
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 2271/93

IV. VERIFICACION Y ANALISIS DE LA OFERTA:

Conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" "Evaluación de Ofertas" y sus concordantes del Decreto 21.909 reglamentario de la mencionada Ley y según lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por el Decreto N° 3719/2015 de fecha 09 de julio de 2015, se procede a:

1. La verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial que acompaña a las ofertas de los citados oferentes, según lo solicitado en carta de invitación del presente llamado y, los cuales se mencionan en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	SASTRERIA WILLIAM RIQUELME	SASTRERÍA NORMAN
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta.	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada del Artículo 40	CUMPLE	CUMPLE

Observación: Se aclara que en el Acta de Apertura N° 28/2015, en el listado de presentación de documentos sustanciales del Oferente SATRERÍA NORMAN se menciona que: el **documento que acredite capacidad del firmante** se presenta, pero sin embargo verificando todos los folios del (1 al 11) no se visualiza la documentación mencionada, tratándose de esta manera de un error involuntario en el Acta de Apertura, por lo tanto, al no presentar la Constancia del SIPE tampoco se puede verificar dicho documento, el oferente no cumple con el suministro de dicha documentación sustancial, por la cual queda descalificada, atendiendo a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Por lo precedente podemos concluir que el Oferente el oferente SASTRERÍA WILLIAM RIQUELME ha cumplido en presentar todos los documentos de carácter sustancial.

2. No habiendo correcciones aritméticas, y las ofertas se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente se expone el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	SATRERIA WILLIAM RIQUELME PRECIO TOTAL IVA incluido
1	TRAJE TIPO SASTRE PARA CABALLERO (1 SACO +1 PANTALON).	16.082.000
2	CAMISAS DE VESTIR.	3.383.000
3	CORBATA PARA CABALLERO.	1.666.000
4	TRAJE PARA DAMA (1 SACO+1PANTALON).	13.917.000
5	BLUSITA DE MANGA CORTA - CUELLO REDONDO ACABADO.	No cotiza

3. Se selecciona provisoriamente a la oferta presentada por la firma SASTRERÍA WILLIAM RIQUELME, a la que analizaremos en detalle para la verificación en cuanto al cumplimiento de la presentación de las documentaciones de carácter formal, solicitados en la carta de invitación.

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Nancy Villamayor de Jiménez
Directora General
Gestión de Talento Humano

Abog. Edgar Ruiz
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

El resultado del estudio mencionado se resume en el siguiente cuadro que se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	SATRERIA WILLIAM RIQUELME CUMPLE/ NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Antigüedad mínima de dos (2) años en el mercado, comprobado por medio de RUC, Acta de Constitución o documento análogo.	Cumple
Declaración Jurada de poseer todos los elementos, herramientas, maquinarias y equipos que cuente la empresa para realizar los trabajos.	Cumple
Presentar documentación que demuestre por lo menos dos (2) provisiones de (Confección de Uniformes) dentro de los últimos dos años (2013 y 2014) a los requeridos en este llamado. Los documentos podrán ser copias de contratos o facturaciones de prestación de servicios (confección de uniformes) en instituciones públicas o privadas.	Cumple
Dos (2) Constancia de cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente factura o contrato, dentro de los últimos 2 (dos) años (2013y 2014). Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones de prestaciones de igual naturaleza.	Cumple
Certificado emitido por el MIC no es motivo de descalificación.	Cumple

Se expone el siguiente cuadro a fin de visualizar los Ítems ofertados:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido) **	Precio Total (IVA incluido)**
1	53101902-002	TRAJE TIPO SASTRE PARA CABALLERO (1 SACO +1 PANTALON).	WILLIAM RIQUELME	NACIONAL	UNIDAD	**34**	UNIDAD	473.000	16.082.000
2	531011602-001	CAMISAS DE VESTIR.	WILLIAM RIQUELME	NACIONAL	UNIDAD	**34**	UNIDAD	99.500	3.383.000
3	53102502-001	CORBATA PARA CABALLERO.	WILLIAM RIQUELME	NACIONAL	UNIDAD	**34**	UNIDAD	49.500	1.666.000
4	53101904-003	TRAJE PARA DAMA (1 SACO+1PANTALON).	WILLIAM RIQUELME	NACIONAL	UNIDAD	**30**	UNIDAD	463.900	13.917.000
5	53101604-002	BLUSITA DE MANGA CORTA - CUELLO REDONDO ACABADO.	WILLIAM RIQUELME	NACIONAL	UNIDAD	**30**	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA
TOTAL GENRAL									35.048.000

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Nancy Villamayor de Jiménez
Directora
Gestión de Talento Humano

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Abog. Edgar Ruiz
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete

Continuando con el análisis de la oferta, este comité evaluador teniendo en cuenta el Artículo 30 **"Declaración Desierta"**, en donde se estipula que: "Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos":

a) ***Que no se hubiera presentado oferta alguna***;

b) Que ninguna de las ofertas..... y;

c) ***Que los precios de las ofertas resulten inaceptables***, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, ***por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la Ley 2051/03.***

Considerando la Disponibilidad Presupuestaria en el presente rubro, este comité procede a la aplicación del **Artículo 30 inc. a)** para el ítem N° 5, y el **Inc. b)** para los ítems 2 y 3 quedando los ítems adjudicado según el cuadro siguiente:

CUADRO DE LOS ITEMS ADJUDICADOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem *	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien***	**Marca****	**Procedencia***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido) ****	**Precio Total (IVA incluido)****
1	53101902-002	TRAJE TIPO SASTRE PARA CABALLERO (1 SACO +1 PANTALON).	WILLIAM RIQUELME	NACIONAL	UNIDAD	**34**	UNIDAD	473.000	16.082.000
2	531011602-001	CAMISAS DE VESTIR.	DESIERTA						
3	53102502-001	CORBATA PARA CABALLERO.	DESIERTA						
4	53101904-003	TRAJE PARA DAMA (1 SACO+1PANTALON).	WILLIAM RIQUELME	NACIONAL	UNIDAD	**30**	UNIDAD	463.900	13.917.000
5	53101604-002	BLUSITA DE MANGA CORTA - CUELLO REDONDO ACABADO.	DESIERTA						
TOTAL GENERAL									29.999.000

Respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03:

Se deja constancia de la Evaluación del Análisis de la Calificación Legal del Oferente, dando estricto cumplimiento a lo est
ablecido en la Resolución DNCP N° 849/2015; en consecuencia el Comité de Evaluación procedió a verificar los registros del personal Institucional, y la base de Datos del SINARH, no habiendo encontrado ningún impedimento, ya que no se hallan comprendidos en el supuesto de los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas "y no aparecen en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".

Por todo lo mencionado precedentemente, hemos concluidos que la oferta de la firma **SATRERIA WILLIAM RIQUELME** cumple con todo lo solicitado por la convocante.

Abog. Edgar Ruiz
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Nancy Villamayor de Jiménez
Directora General
Gestión de Talento Humano

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

V. MOTIVO DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contratado; 3) presenta el precio evaluado como conveniente", tales condiciones son reunidas por **SATRERIA WILLIAM RIQUELME.**

VI. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad ***a las disposiciones de la ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, en su Artículo 34 inc. c "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***, el Art. 27 y 28 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité Evaluador recomienda adjudicar el llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2015 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION" ID N° 291.575**, a la Empresa **SATRERIA WILLIAM RIQUELME** de Camila de la Paz Riquelme con RUC N° 922839-0 en los siguientes Ítems:

- **Ítem 1**, con un Monto Total de Guaraníes, diez y seis millones, ochenta y dos mil **(Gs. 16.082.000)**;
- **Ítem 4,** con un Monto Total de Guaraníes, trece millones, novecientos diez y siete mil **(Gs. 13.917.000)**;
- **Ítem 2,3 y 5** declarar desierto.

Se anexa al presente informe el cuadro de precio adjudicado.-

Es nuestro informe.

Abog. Guillermo Andrés Osorio Gómez
Director General de Gabinete Ejecutivo

Abog. Edgar Eugenio Ruiz Torres
Director de la Asesoría Jurídica

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General de la D.G.A.F

Lic. Nancy Villamayor
Directora General de G.T.H.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93